

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCIÓN	CÓDIGO: AP4-R10 VERSIÓN: 3 FECHA DE APROBACIÓN: 22/03/2013 Página 1 de 2
--	---	---

160.54.

RESOLUCIÓN No. 0004 DE 2014
(Enero 9)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS
DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO A
TRAVÉS DE PLATAFORMA ELECTRONICA.”**

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, y el Estatuto de Rentas de Yopal (Acuerdo 013 de 2012), y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Yopal como sujeto activo de todos los impuestos, tasas, contribuciones, rentas parafiscales y no tributarias que se regulan en el acuerdo 013 de 2012, goza de todas las facultades de administración, determinación, discusión, compensaciones, devoluciones y cobro coactivo.
2. Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el municipio de Yopal y en cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea, el Municipio de Yopal decide y requiere adoptar mecanismos que contribuyan al mejoramiento, la modernización y optimización de los procesos administrativos, a la simplificación de los trámites que realicen los ciudadanos ante la entidad y a la reducción de la duplicidad de documentos, a través de la implementación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's).
3. La administración municipal tiene como objetivo reducir el margen de error en el diligenciamiento de declaraciones por parte de los contribuyentes, por consiguiente el secretario de hacienda del Municipio de Yopal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el diligenciamiento de la declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, así como de las declaraciones bimestrales de retenciones del impuesto de Industria y Comercio, únicamente a través del trámite en línea dispuesto para el efecto en la página web: www.yopal-casanare.gov.co



**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTION
PROCESO GESTION
DOCUMENTAL
RESOLUCIÓN**

CÓDIGO: AP4-R10
VERSIÓN: 3
FECHA DE APROBACION: 22/03/2013
Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el instructivo de uso de la plataforma para el diligenciamiento de las declaraciones sujeto de la presente medida en la página web del municipio: www.yopal-casanare.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente resolución a través de la página web www.yopal-casanare.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO LÓPEZ PINZÓN
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: 
Eddy Cuervo Pérez
Profesional Universitario Rentas

Yopal Social

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
LINEA GRATUITA 018000977777 - TELEFONO (57+8) 6354621-6322940
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co